podra offrecer a su mag.d por la dha esen
cion y tambien se le de a entender lo de
los derechos de la prohibicion que por esta
villa se a traydo y que se sirva su mag.d
de remitir la conysion a su alcalde
mayor de cartagena

En este estado entro el s.or Regidor Ju.o
Albiñano

Otrosi dixeron los dhos ss.res que porque
pedro curado escribe que se embia la pro
bision que esta villa tiene en lorca prese
tada ante Jo.n de Aguilar escribano
la qual rectifico Di.o garcia de paredes
alc.e alcalde mayor de lorca cerca de que
se ynviera de ciertas apelaciones de
que abia querido conocer en esta villa
por que escribe que esta seria de yn
portancia para presentar en el con
sejo para entretener el pleyto de las
apelaciones por tanto que el dho s.or
Regidor Gines perez lleve poder de
esta villa para sacar la dha prohibicion

Ynd. a Ximenez

Este de apreso en este ayuntamiento
Gines Ximenez una peticion en que pi
dio que como s.r de esta villa le hiziesen
mrd de un solar que esta en esta villa junto
a la ermita de santa lucia que alin
da con solar de Gines de Jus y a el aste
jon y de muy que sancho los dhos ss.res
le hizieron mrd sin perjuizio de esta

Que traygan tambien de lorca la prohibicion de apelaciones